



SÉPTIMA EDICIÓN DEL PREMIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCADO POR LA ASOCIACIÓN CATALANA DE PERITOS JUDICIALES Y FORENSES COLABORADORES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La Junta Directiva de *la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses colaboradores con la Administración de Justicia* (www.perits.org) ha acordado y convocar la Séptima Edición del Premio de Trabajos de Investigación de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Pueden concurrir a este premio peritos ejercientes ante los partidos judiciales españoles, abogados ejercientes y no ejercientes, licenciados o doctorados en Derecho, estudiantes del último año de la licenciatura en Derecho, así como personal docente universitario.

SEGUNDA. Los trabajos tendrán que tratar y profundizar en la figura del perito judicial y su intervención en el proceso judicial español, preferentemente desde la vertiente práctica. También podrán hacer referencia a cuestiones referidas a la prueba pericial. Tendrán que ser trabajos originales e inéditos, y no pueden haber sido entregados ni aceptados en ninguna revista ni en otro premio. Los trabajos tendrán que estar redactados en catalán o castellano y tendrán una extensión mínima de veinte páginas y máxima de cuarenta, impresos en una sola cara *DIN A4, a doble espacio, formado de letra "Arial" y de tamaño "12".

TERCERA. Cada autor tiene que enviar o entregar a la sede de la Asociación Catalana de Peritos Judiciales, Avenida Diagonal nº 449, 4º piso, 08036 Barcelona, un sobre con un ejemplar original firmado, más cinco copias sin ningún dato identificativo de su autor.

Se tendrá además que indicar en hoja aparte todos los datos del autor: nombre, apellido, domicilio y profesión y, en su caso, si se trata de un estudiante del

último año de la carrera de Derecho o de un profesional con menos de tres años de ejercicio profesional.

También se tendrá que adjuntar una versión en formato pdf en soporte informático, que se podrá enviar a la dirección de correo electrónico info@perits.org con el título “VII EDICIÓN DEL PREMIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CATALANA DE PERITOS JUDICIALES”.

No se aceptarán los trabajos que no cumplan las condiciones indicadas.

CUARTA. El plazo límite para presentar la documentación indicada en el apartado anterior es el viernes 15 de enero de 2016.

En cuanto a los trabajos enviados por correo ordinario, certificado o por mensajería, tendrán que ser entregados en la sede de la Asociación en la fecha indicada en el apartado anterior.

QUINTA. El jurado estará copresidido por el Presidente de la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, y formarán parte dos miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, dos miembros de la Junta Directiva de la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y un miembro de la Asociación de Probática y Derecho Probatorio.

SEXTA. La concesión del premio será anunciada en el momento de su entrega, que se hará durante una de las sesiones de entrega de premios de los Actos de celebración de la festividad de San Raimón de Penyafort del año 2016. El Presidente de la Asociación de Peritos Judiciales y el Decano del Ilustre Colegio de Abogados harán entrega del premio.

SÉPTIMA: La decisión será comunicada personalmente a su autor antes de la fecha de entrega del premio.

OCTAVA: El jurado podrá otorgar un accésit a un trabajo que no haya obtenido premio, y se otorgará, preferentemente, entre estudiantes del último año de licenciatura y profesionales con no más de tres años de ejercicio profesional, con el fin de potenciar la labor de investigación entre jóvenes estudiantes y recientes licenciados en este ámbito.

El accésit no tiene dotación económica, y será reconocido con un diploma acreditativo, que será entregado durante el Acto indicado en el apartado sexto.

NOVENA: El primero y único premio está dotado con la cantidad de mil euros (1.000 €), y con un diploma acreditativo. De esta cantidad se tendrán que deducir los impuestos correspondientes, y la cantidad que resulte se hará efectiva en el acto de entrega del premio.

DÉCIMA: El premio y, si procede, el accésit, podrán ser declarados desiertos si los originales presentados no reúnen, a criterio del jurado, los mínimos de calidad exigibles.

DECIMOPRIMERA: La Asociación se reserva los derechos de una primera edición en forma de opúsculo, de libro o de publicación en una revista o en cualquier formato. La retribución por la cesión de los derechos de autor de esta primera edición estará incluida en el importe del Premio. Transcurridos seis meses desde la entrega del premio sin que la Asociación Catalana de Peritos Judiciales haya iniciado la publicación, se entenderá que renuncia a ella.

En el supuesto que el trabajo premiado no sea publicado por la Asociación Catalana de Peritos Judiciales, pero sí por otro editor, se le solicitará expresamente la inclusión de una referencia en todas las ediciones de que la obra ha sido galardonada en la Séptima Edición del Premio de Trabajos de Investigación, mencionando a la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses Colaboradores de la Administración de Justicia.

DECIMOSEGUNDA: El autor premiado autoriza expresamente a la Asociación Catalana de Peritos Judiciales a utilizar su nombre e imagen a los efectos de promocionar el Premio y el trabajo.

DECIMOTERCERA: Presentarse a este premio supone la aceptación de estas bases.

Barcelona, 19 de noviembre de 2015.

LA JUNTA DIRECTIVA

Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses colaboradores con la Administración de Justicia.